

En la Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura

## Trasvase Tajo-Segura: autorizados para el mes de diciembre los 38 hm³ previstos en la norma

- Se constata la situación actual de nivel 2 en la cabecera del Tajo, que da lugar a una autorización automática
- La decisión se ha producido en cumplimiento de la normativa vigente y de acuerdo a la propuesta de la comisión técnica responsable de aplicar las reglas de explotación del trasvase

**10 de diciembre de 2018-** La Comisión Central de Explotación del Acueducto Tajo-Segura, reunida hoy en la sede del Ministerio para la Transición Ecológica, ha autorizado un trasvase para el mes de diciembre de 38 hectómetros cúbicos (hm³) para atender las necesidades hídricas de las cuencas receptoras.

A 1 de diciembre, el volumen embalsado en la cabecera del Tajo (Entrepeñas y Buendía) era de 624,6 hm³, quedando un volumen autorizado pendiente de trasvasar de 7 hm³, por lo que resulta un volumen de embalse efectivo de 617,6 hm³, superior al umbral de 605 hm³ correspondiente al de situación hidrológica excepcional para el mes de diciembre. Se constata, por tanto, que el sistema se encuentra en el denominado nivel 2. De acuerdo con las normas reguladoras del trasvase Tajo-Segura, esta situación de nivel 2 implica la autorización automática de un trasvase de 38 hm³.

El ritmo de trasvase se irá adecuando al avance de las obras de emergencia de reparación de las infraestructuras del postrasvase dañadas como consecuencia de las lluvias del pasado mes de noviembre. Estas infraestructuras son las que permiten la regulación, transporte y distribución final del agua a las diferentes áreas regables receptoras.

La Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) está acometiendo trabajos de limpieza primaria y de mantenimiento del canal del postrasvase, una infraestructura que se vio seriamente dañada debido a las lluvias torrenciales de noviembre.



Además, los graves perjuicios en la conducción han provocado que sea necesario declarar obras de emergencia, lo que requiere un informe de la Abogacía del Estado que estará listo de manera inminente. En concreto, las tres obras de emergencia que se van a llevar a cabo se centrarán en el canal del postrasvase en el campo de Cartagena; en el canal de La Pedrera; y en los canales de drenaje D-4 y D-7, en el municipio de Los Alcázares. Una vez declaradas las obras de emergencia, los trabajos comenzarán inmediatamente.